

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El sector agrario en su conjunto ha realizado un comunicado público en el que considera compleja, subjetiva y arbitraria la nueva normativa que prohíbe la venta a pérdidas en el sector agroalimentario. Las organizaciones agrarias y cooperativas consideran que se ha dado un paso hacia atrás inaceptable en la eliminación de esta perniciosa práctica, al tiempo que lamentan que se hayan impuesto las tesis del Ministerio de Industria frente a las de Agricultura.

Las organizaciones agrarias y cooperativas afirman que se ha legislado en contra de las propuestas del sector agrario. Al parecer, el propio ministro de Agricultura había hecho público este compromiso de forma reiterada y finalmente no ha sido así. Se ha aprobado un Real Decreto-ley que incluye la prohibición de las ventas con pérdida o ventas a pérdidas en supuestos en que se consideren prácticas desleales. Esto es considerado por el sector agrario como un paso hacia atrás porque, frente a la prohibición general de venta a pérdida al consumidor demostrando simplemente que el precio de venta es inferior al precio de compra, ahora no sólo debe darse esto último sino que hay que demostrar que la práctica tiene carácter desleal. De esta manera, según el sector agrario, se complica enormemente la denuncia de esta práctica porque la norma gana en complejidad, subjetividad y arbitrariedad.

¿Cómo valora el Gobierno las críticas del sector agrario a la nueva normativa de venta a pérdidas?

¿Es cierto que se han impuesto las tesis del Ministerio de Industria frente a las de Agricultura, tal y como denuncian las organizaciones agrarias?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 11 de diciembre de 2018

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM